

## **CESIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS OFICIALES, PERSONALES IMAGEN Y/O VOZ DE FEDERADOS.**

### **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), y resto de normativa española vigente, y respecto de los datos de los federados, la FCMTA se ha adherido a la RFETA en la contratación de la Empresa PERSEVERA S. L .U., nombrado a D. Manuel del Palacio como Delegado de Protección de Datos.

Los datos a aportar por los afiliados y **de obligado cumplimiento para Club, Deportista, Técnico y/o Juez**, desde la presente circular se informa que serán tratados para su relación federativa, por relación legal y contractual (art. 6.1. RGPD y cc.) dentro del marco deportivo.

Desde la FCMTA y la RFETA serán tratados los datos Oficiales, Personales, Imagen y/o Voz de sus afiliados, basándose en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Federación en el artículo 30 de la Ley 5/2015 de 26 de mayo, de Ley de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, como dispone el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), según lo dispuesto en el art. 6.1. RGPD.

### **CLÁUSULA FEDERADOS (Versión 20200909.)**

Se ha procedido a la elaboración de un documento que contenga la Cláusula de Cesión para el Tratamiento y Protección de datos Oficiales, Personales Imagen y/o Voz de los federados, y para cada uno de los estatutos de la FCMTA, Clubes, Deportistas, Técnicos y Jueces.

### **FORMA DE TRAMITACIÓN**

Al ser de obligado cumplimiento, tanto en la cesión de datos a la FCMTA, como a la RFETA, deberá cumplimentarse **un documento por cada una de las licencias solicitadas y posteriormente anexionarlos al programa de solicitud de licencias PlayOff.**

Esta cumplimentación documental se realizará una sola vez y tendrá validez en tanto y en cuanto no varíe la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), y/o el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

A tal fin, cada Club deberá informar a la FCMTA a la dirección de correo electrónico [federacion@fcmta.com](mailto:federacion@fcmta.com) de la persona que se hará responsable de esta tramitación de documentos, normalmente será la persona encargada de la solicitud de licencias.

## **CESIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS OFICIALES, PERSONALES IMAGEN Y/O VOZ DE FEDERADOS.**

### **PLAZO DE FORMALIZACIÓN DOCUMENTAL**

Debido a que nos encontramos en plena renovación de Licencias y solicitud de Licencias nuevas para la temporada 2020/21, y con el fin de que los afiliados cuenten con las licencias en vigor desde el momento de su tramitación, en la reunión telemática de Clubes celebrada el pasado 12 de septiembre de 2020, y de mutuo acuerdo con sus representantes, la FCMTA acordó un plazo de adecuación Documental.

**IMPORTANTE: esta adecuación documental tiene de plazo hasta las 24 horas del día 22 de noviembre de 2020 para cumplimentar y anexionar los Documentos de Cesión.**

Toda vez transcurrido este periodo las licencias que no hubieran sido adecuadas a esta nueva Ley, podrán ser anuladas “de facto” con las consecuencias deportivas y jurídicas que ello llevara consigo. Esta anulación sería realizada por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FCMTA por falta de adecuación a la legislación vigente de obligado cumplimiento.

### **DONDE ENCONTRAR ESTA DOCUMENTACIÓN**

Cada uno de los documentos de cesión, y por cada uno de los estamentos de Clubes, Deportistas, Técnicos y Jueces, se encuentran en el sitio web oficial de la FCMTA en la Sección “Documentos”, apartado “Formularios” y “Formularios LOPDGDD” estos documentos están

- **Formulario Club:** Destinado a la cesión de Datos Oficiales, Personales, Imagen y/o Voz de sus representes.
- **Formulario Deportistas:** Destinado a la cesión de Datos Personales, Imagen y/o Voz del Deportista, así como y en su caso, la autorización parental de un menor de edad, por parte del padre, la madre o en su caso del tutor legalmente establecido.
- **Formulario Técnicos:** Destinado a la cesión de Datos Personales, Imagen y/o Voz del Técnico.
- **Formulario Jueces:** Destinado a la cesión de Datos Personales, Imagen y/o Voz del Juez.

Recuérdese que debe cumplimentarse un documento acorde con cada una de las licencias solicitadas. Estos documentos estarán a disposición de los interesados a partir de las 24 horas del miércoles 16 de septiembre de 2020.

El del mismo modo importante que:

Cada documento debe ser firmado en la hoja nº 1 en el margen izquierdo de la misma, en salvaguarda de que no pueda ser cambiado alguno de los puntos sin autorización del/de la firmante. Y en su hoja nº 2 en la casilla correspondiente.

**Deben marcarse expresamente las casillas correspondientes a la Cesión de Datos a la RFETA y a la FCMTA, de no ser así el documento no se daría por válido por aquella federación a la que no se le hubieran cedido dichos datos.**

## **CESIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS OFICIALES, PERSONALES IMAGEN Y/O VOZ DE FEDERADOS.**

### **Autorización expresa de tratamiento de datos oficiales y personales.**

Acepto la cesión y tratamiento de los datos del Club, de su imagen y/o voz de sus representantes, a la Real Federación Española de Tiro con Arco.

Acepto la cesión y tratamiento de los datos del Club, de su imagen y/o voz de sus representantes, a la Federación de Castilla La Mancha de Tiro con Arco.

### **INFORMACIÓN LEGAL ADICIONAL**

Los Datos podrán ser cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1. del RGPD. Asimismo, se procederá a la cesión de sus datos a organismos deportivos oficiales nacionales e internacionales, basándonos tanto en el interés legítimo de las partes según el art. 6.1. del RGPD.

Los Datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, con NIF G45062734, y domicilio en Instalaciones Deportivas Campo de Fútbol "La Dehesa", c/ la Dehesa s/n, Apartado de Correos nº 100, 19208, Alovera, Guadalajara. Serán conservados durante el tiempo que dure el tratamiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos llevados a cabo y por los mismos motivos a la Real Federación Española de Tiro con Arco.

Cualquier afiliado podrá ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal o electrónica que aparece al final de cada cláusula, junto a copia de su DNI.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa pueden dirigirse por correo electrónico a [federacion@fcmta.com](mailto:federacion@fcmta.com)

Fernando Lisa Torrón  
Secretario General de la FCMTA.